Inscrito en el registro del Ministerio del Interior nº 400 – N.I.F. G-28/848505 – Declarada de Utilidad Pública

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS DE CEAPA AL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DEL BACHILLERATO.

Los consejeros firmantes del presente voto particular han votado en contra del dictamen del proyecto del Real Decreto por el que se pretende aprobar un nuevo currículo básico para la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, porque, con independencia de su contenido, se rechaza de pleno el propio Real Decreto y se pide su retirada inmediata.

Es más, la oposición al borrador de dictamen elaborado por la Ponencia de Dictámenes y Estudios propiamente dicho no existe, puesto que se comparte de forma global, aunque siempre existirán cuestiones sobre las que podría haberse solicitado modificaciones. No obstante, debido al rechazo frontal a la tramitación del Real Decreto, los Consejeros firmantes del presente voto particular no presentaron enmiendas al mismo y se abstuvieron en las votaciones de todas y cada una de las que presentaron el resto de Consejeros para no formar parte activa de la emisión de dicho dictamen, por lo que no se pronuncian en sentido alguno sobre el dictamen que finalmente ha resultado aprobado.

Los argumentos para exigir dicha retirada son muchos y bien fundamentados, pero cabe destacar los siguientes:

- La tarde del día 29, unas horas antes de que se reuniera la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado, el Ministro asumió un compromiso con las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial, el cual consiste en dividir el Real Decreto que nos ocupa en tres Reales Decretos, separando así Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En base a ese compromiso, el Ministerio de Educación debería haber retirado el Real Decreto que nos ocupa, proceder a preparar los nuevos Reales Decretos y enviarlos al Consejo Escolar del Estado, algo que no ha sucedido. Se ha desoído la petición unánime de los Consejeros de la mencionada Comisión Permanente para sucediera todo ello, y se ha forzado a realizar un dictamen que sólo puede tener un objetivo: intentar burlar a este Consejo Escolar privándole de dictaminar los nuevos Reales Decretos. Ello nos puede llevar, si el Ministerio de Educación no cambia su actitud y desanda el camino, a que los nuevos Reales Decretos acaben en los Tribunales si finalmente, sin que hayan sido dictaminados, son aprobados y publicados en el BOE con la intención de que tengan validez.

Inscrito en el registro del Ministerio del Interior nº 400 – N.I.F. G-28/848505 – Declarada de Utilidad Pública

- El Real Decreto es la consecuencia de la imposición de una contrarreforma educativa que ha cosechado el rechazo mayoritario de la sociedad española, por muchos y diversos motivos. Contrarreforma que será derogada en breve plazo, como ha sido ya comprometido por todo el arco parlamentario tan pronto cambien los equilibrios parlamentarios, dado que es una norma que nace muerta y con fecha de caducidad. Contrarreforma que, por tanto, debe paralizarse de forma inmediata para evitar que los cambios que ahora se intentar imponer causen perjuicios innecesarios al alumnado y al resto de la Comunidad Educativa.
- Se ataca la equidad del sistema y se camina contra la igualdad de oportunidades.
- El cambio del currículo se realiza de forma irresponsablemente precipitada y ninguneando a los sectores afectados, que deben participar en su elaboración de forma real por mandato constitucional y ello no es así. El Ministerio manda uno de los borradores que maneja del proyecto de Real Decreto, (en breve plazo se han conocido dos, el colgado en la Web del Ministerio de Educación y el enviado al Consejo Escolar del Estado, diferentes en muchos aspectos) y al parecer sigue trabajando de espaldas a este Consejo Escolar haciendo modificaciones al texto, que se ocultan a este órgano colegiado y que presumiblemente se incorporarán en el último momento como ha ocurrido con la propia LOMCE.
- Es muy difícil que las diferentes Comunidades Autónomas puedan realizar a tiempo sus respectivos desarrollos curriculares, en función del calendario mínimo de tramitación que debe abordarse, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico. Por ello, han solicitado al Ministerio que divida el Real Decreto en tres y posponga lo relativo a Secundaria Obligatoria y Bachillerato, dado que los cambios en esas etapas no entran en vigor en el próximo curso. De esa forma, pueden centrar todos sus esfuerzos en la Educación Primaria. Aún así, es difícil que los desarrollos autonómicos puedan estar a tiempo, algo expresado así con mayor o menor rotundidad por las diferentes Comunidades Autónomas.
- Los centros educativos no tendrán tiempo disponible alguno para poder complementar el currículo, tal y como marca la legislación vigente, y ajustarlo de esa manera a las necesidades de su alumnado.
- El cambio metodológico que argumenta el Ministerio de Educación como una novedad del nuevo currículo, además de ser falso en la realidad, es imposible que se pueda producir con el inexistente espacio temporal del que dispondrán los docentes entre el momento en el que conocerán los nuevos currículos, tras ser definitivamente aprobados por todas las Administraciones educativas, y el inicio del próximo curso escolar.

Inscrito en el registro del Ministerio del Interior nº 400 – N.I.F. G-28/848505 – Declarada de Utilidad Pública

- La nueva concepción del currículo, tal y como se define en el proyecto de Real Decreto y en la propia LOMCE, es equivocada.
- Se vuelve hacia un sistema pedagógico que se sustenta en el modelo transmisor-memorizador-examinador, modelo que ha demostrado su fracaso y que da la espalda a las necesidades del alumnado y de la sociedad del siglo XXI.
- La orientación del currículo hacia la preparación y la superación de reválidas y otras pruebas estandarizadas es un profundo error, por ser éstas nocivas para el sistema educativo, por los nefastos resultados cosechados en los países donde se han puesto en marcha, cuando se han tomado, como ocurre con la LOMCE, como objetivo último de la educación y no como herramienta de estricto diagnóstico.
- La LOMCE invade competencias autonómicas y, ahora, el Real Decreto intenta invadir incluso las que la LOMCE atribuye a las Comunidades Autónomas.
- Existe una obsesión nociva, entre otras cosas, por: un emprendimiento mal entendido; una cultura empresarial mal enfocada; una exaltación errónea de la figura del empresario al mismo tiempo que se ignora al trabajador, siendo éste último la principal fuerza de un país y el verdadero generador de su riqueza; y una iniciación excesivamente temprana e inadecuada a la economía y la educación financiera.
- Se enfoca ideológicamente una parte considerable del currículo, especialmente en las materias ligadas con los valores, la historia, las ciencias sociales y la economía, presentando las diferentes cuestiones como ventajosas o perjudiciales en función de la posición partidista del legislador actual e intentando que se evalúen los aprendizajes desde esa óptica, y obviando todo aquello que es incómodo para dicho legislador, principalmente en el terreno de los hechos históricos que quiere reescribir o ignorar y en los temas sociales actuales sobre los que se posiciona de forma sectaria y contraria al sentir mayoritario de la sociedad.
- Se intenta recuperar la cuota perdida en las últimas décadas de presencia del adoctrinamiento religioso en las aulas.
- Se provocarán costes innecesarios e inasumibles en las familias al potenciarse el cambio de los libros de texto por el mandato realizado por el Ministerio de Educación a las editoriales, que recogen gustosas el encargo porque atisban el espectacular negocio que supone dicho cambio.
- Se ponen en serio peligro los bancos de libros existentes, algo que no podemos consentir en ningún momento, pero menos aún en el contexto económico actual.

Madrid, 30 de enero de 2014.

Puerta del Sol, 4, 6ºA, 28013 Madrid. Tel: 91 701 47 10 – Fax: 91 521 73 92
e-mail: ceapa@ceapa.es Página Web: www.ceapa.es